

Barranquilla, D.E.I. y P **22 FEB 2018**

Señora
Karen Ayala Martínez
Calle 43 No. 2B - 4
Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR2579

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual usted manifestó su inconformismo por presunta desorganización en el Centro de Educación Básica y Media No. 132 y que en consecuencia a esto decidió cambiar de institución educativa a su acudido. Por ello, queremos manifestar que es satisfactorio conocer que la contravención presentada fue resuelta a favor del joven.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes seguros, competentes y emprendedores. Por esta razón, se enviará copia de su solicitud a la Oficina de Calidad Educativa de esta Secretaría con el propósito de que revisen los procesos pedagógicos que se llevan a cabo en el Centro de Educación Básica Y Media No. 132.

De esta manera damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRICTAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa

Revisó: Yénisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa